

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15538 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 5000247/2008, por auto de veintiseis de Febrero de dos mil nueve se ha declarado en concurso necesario al deudor "Concumi Promociones y Construcciones S.L.", con CIF número B74151127 con domicilio y centro de principales intereses en calle Fuertes Acevedo nº 126, 4º E, Oviedo.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. El Administrador Concursal es el letrado Don Ernesto Tuñón Noyon, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Oviedo, 27 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030457-1